

2. Volumen de patrimonio gestionado y número de participes al cierre de cada mes de FondAndalucía. La imputación se hará a la entidad financiera a cuyo grupo pertenezca directa o indirectamente la gestora de dichos fondos: 15%.

3. Número de oficinas operativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 10%

4. Importe total adjudicado en el tramo competitivo de las subastas del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía: 10%.

Total: 100%.

La ponderación asignada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a cada uno de estos criterios se hará pública en el momento de notificarse a cada Entidad Participante el porcentaje que le corresponda.

La valoración se referirá al año inmediatamente anterior al momento de la subasta, según los últimos datos que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tenga disponibles.

Tercero. Aprobación del calendario de subastas para el año 2008.

Para la aplicación del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía durante el año 2008, se establece el siguiente calendario de subastas de periodicidad quincenal, con colocación de fondos semanales:

MES	FECHA DE SUBASTA	FECHA DE INICIO DE CONDICIONES
ENERO 2008	Miércoles, 2	Jueves, 3 y Miércoles, 9
ENERO 2008	Martes, 15	Miércoles, 16 y 23
ENERO 2008	Martes, 29	Miércoles, 30 y 6 (febrero)
FEBRERO 2008	Martes, 12	Miércoles, 13 y 20
FEBRERO 2008	Martes, 26	Miércoles, 27 y 5 (marzo)
MARZO 2008	Martes, 11	Miércoles, 12 y 19
MARZO 2008	Martes, 25	Miércoles, 26 y 2 (abril)
ABRIL 2008	Martes, 8	Miércoles, 9 y 16
ABRIL 2008	Martes, 22	Miércoles, 23 y 30
MAYO 2008	Martes, 6	Miércoles, 7 y 14
MAYO 2008	Martes, 20	Miércoles, 21 y 28
JUNIO 2008	Martes, 3	Miércoles, 4 y 11
JUNIO 2008	Martes, 17	Miércoles, 18 y 25
JULIO 2008	Martes, 1	Miércoles, 2 y 9
JULIO 2008	Martes, 15	Miércoles, 16 y 23
JULIO 2008	Martes, 29	Miércoles, 30 y 6 (agosto)
AGOSTO 2008	Martes, 12	Miércoles, 13 y 20
AGOSTO 2008	Martes, 26	Miércoles, 27 y 3 (septiembre)
SEPTIEMBRE 2008	Martes, 9	Miércoles, 10 y 17
SEPTIEMBRE 2008	Martes, 23	Miércoles, 24 y 1 (octubre)
OCTUBRE 2008	Martes, 7	Miércoles, 8 y 15
OCTUBRE 2008	Martes, 21	Miércoles, 22 y 29
NOVIEMBRE 2008	Martes, 4	Miércoles, 5 y 12
NOVIEMBRE 2008	Martes, 18	Miércoles, 19 y 26
DICIEMBRE 2008	Martes, 2	Miércoles, 3 y 10
DICIEMBRE 2008	Martes, 16	Miércoles, 17 y lunes, 22
DICIEMBRE 2008	Lunes, 29	Martes, 30 y Miércoles, 7 (enero)

Cuarto. Efectos de la presente Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 287/2007, de 4 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada por el Real Decreto 447/2007, de 3 de abril.

El presente Decreto tiene la finalidad de adecuar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, como consecuencia del traspaso de personal efectuado mediante el Real Decreto 447/2007, de 3 de abril, sobre ampliación de medios personales y económicos adscritos al Acuerdo aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada).

El personal traspasado de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada se adscribe al Espacio Natural de Doñana y al Espacio Natural de Sierra Nevada, respectivamente, para lo cual, mediante este Decreto, se crean los puestos necesarios en los mencionados órganos Administrativos.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional segunda del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a realizar la integración y adscripción del personal laboral traspasado por el Real Decreto 447/2007, de 3 de abril, dentro de los grupos y categorías profesionales del mencionado Convenio Colectivo.

En aplicación del artículo 9.3 d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de diciembre de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, queda modificada en los términos expresados en el Anexo I de este Decreto.

Artículo 2. Integración del personal traspasado.

El personal laboral relacionado en el Anexo II de este Decreto queda integrado en las categorías profesionales y en los grupos de clasificación del VI Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía que se indican.

Artículo 3. Adscripción del personal traspasado.

El personal relacionado en el Anexo III de este Decreto queda adscrito a los puestos y centros de trabajo que se indican, con el carácter de ocupación que figura en dicho Anexo.

Disposición adicional primera. Modificación presupuestaria.

Por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se habilita a la Consejera de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que se deriven de las certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar.

Disposición transitoria única. Situaciones administrativas.

El personal traspasado, integrado y adscrito en el presente Decreto que se encuentra en situación administrativa

distinta a la de activo, permanecerá en la misma situación administrativa con respecto a la categoría profesional en la que se integra.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, sus efectos administrativos y económicos se retrotraerán al día 1 de mayo de 2007.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA

ANADIDOS

11469810	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	1 L	PC,S	IV	CELADOR 1ª FORESTAL	00 X----	2.027,52					CANJAYAR JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
MODIFICADOS												
9978510	GUÍA INTERPRETE INFORMADOR.....	5 L	PC,S	III	INTERPRETE-INFORMADO	00 X----	1.611,72					PINGS-GENIL JORNADA FESTIVOS
9978510	GUÍA INTERPRETE INFORMADOR.....	6 L	PC,S	III	INTERPRETE-INFORMADO	00 X----	1.611,72					JORNADA TURNO
9979110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	1.809,00					PINGS-GENIL JORNADA FESTIVOS
9979110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	1.809,00					JORNADA TURNO
9978710	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	3 L	PC,S	IV	CELADOR 1ª FORESTAL	00 X----	2.027,52					PINGS-GENIL PINGS-GENIL
9978710	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	8 L	S,FC	IV	CELADOR 1ª FORESTAL	00 X----	2.027,52					JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

MODIFICADOS

9977210	GUÍA INTERPRETE INFORMADOR.....	13 L	PC,S	III	INTERPRETE-INFORMADO	00 X----	1.611,72					ALMONTE JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
9977210	GUÍA INTERPRETE INFORMADOR.....	14 L	PC,S	III	INTERPRETE-INFORMADO	00 X----	1.611,72					ALMONTE JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
9977510	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	43 L	PC,S	IV	CELADOR 1ª FORESTAL	00 X----	2.027,52					ALMONTE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9977510	CELADOR PRIMERA FORESTAL.....	45 L	PC,S	IV	CELADOR 1ª FORESTAL	00 X----	2.027,52					ALMONTE JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

ANEXO II
INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TRASPASADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADSCR.
44.230.092	GIMÉNEZ ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
29.052.541	SEISDEDOS SARASOLA, RUBÉN	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
32.864.262	MATEOS MORILLO, ANA MARÍA	GUÍA INTÉRPRETE-INFORMADOR	III	T
45.585.132	CAPARRÓS GÓMEZ, IBÁN	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
24.250.743	CEJUDO PEREGRINA, FELIPE	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
24.202.843	HERNÁNDEZ SOTO, ISACIO MANUEL	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
29.080.198	JIMÉNEZ BORRAJO, MARÍA MERCEDES	OFICIAL 2ª OFICIOS	IV	T
24.255.772	MONTERRUBIO SANZ, RAQUEL	GUÍA INTÉRPRETE-INFORMADOR	III	T
24.225.455	MORATALLA VILCHEZ, CONRADO	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
30.803.612	MUELA ROMERO, ANTONIA	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T
24.151.332	RAYA RIVAS, PABLO	CELADOR 1.ª FORESTAL	IV	T

ANEXO III
ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TRASPASADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CARÁC. OCUP.	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
44.230.092	GIMÉNEZ ESCOBAR, FCO. JAVIER	PROV.	9977510	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N.DOÑANA	ALMONTE	HUELVA
29.052.541	SEISDEDOS SARASOLA, RUBÉN	PROV.	9977510	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N.DOÑANA	ALMONTE	HUELVA
32.864.262	MATEOS MORILLO, ANA MARÍA	PROV.	9977210	GUÍA INTÉRPRETE-INFORMADOR	ESPACIO N.DOÑANA	ALMONTE	HUELVA
45.585.132	CAPARRÓS GÓMEZ, IBÁN	PROV.	11469810	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N.SIERRA N.	CANJAYAR	ALMERIA
24.250.743	CEJUDO PEREGRINA, FELIPE	PROV.	9978710	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N. SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
24.202.843	HERNÁNDEZ SOTO, ISACIO MANUEL	PROV.	9978710	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N. SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
29.080.198	JIMÉNEZ BORRAJO, M.ª MERCEDES	PROV.	9979110	OFICIAL 2ª OFICIOS	ESPACIO N. SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
24.255.772	MONTERRUBIO SANZ, RAQUEL	PROV.	9978510	GUÍA INTÉRPRETE-INFORMADOR	ESPACIO N. SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
24.225.455	MORATALLA VILCHEZ, CONRADO	PROV.	9978710	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N. SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
30.803.612	MUELA ROMERO, ANTONIA	PROV.	9978710	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N.SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA
24.151.332	RAYA RIVAS, PABLO	PROV.	9978710	CELADOR 1.ª FORESTAL	ESPACIO N.SIERRA N.	PINOS-GENIL	GRANADA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de diciembre de 2007, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) para la financiación de las obras de consolidación de la Muralla en sus tramos norte y este.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

En este sentido, por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la financiación de las obras de consolidación de la muralla en sus tramos norte y este.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 15 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las

facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 21 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), por importe de ciento diecisiete mil cuatrocientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (117.422,92 €) para la financiación de las obras de consolidación de la muralla en sus tramos norte y este.

Dicha subvención, que constituye el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), se hará efectiva con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

Anualidad 2007:
0.1.13.00.01.00.760.00.81C.0 88.067,19 euros

Anualidad 2008:
3.1.13.00.01.00.760.00.81C.8.2008 9.355,73 euros

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la publicación de la presente Orden. Sólo en casos excepcionales, previa solicitud del Ayuntamiento de